EL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE MANIZALES SE PERMITE CONVOCAR A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA SMC-015-2023

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 El Instituto de Cultura y Turismo de Manizales, convoca a todas las personas naturales, jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcios o uniones temporales), que cumplan con los requisitos de ley, y que cumplan con la capacidad jurídica y los requisitos habilitantes señalados en la invitación pública , para participar en el presente proceso de mínima cuantía

1. **LUGAR FISICO O ELECTRONICO EN DÓNDE SE PUEDE CONSULTAR Y RETIRAR LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.**

El Instituto de Cultura y Turismo de Manizales, publicará toda la información relacionada en el presente proceso de contratación N° SMC-015-2023, en el SECOP II

2. **OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA NECESARIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN LA RED DE ECOPARQUES Y EN EL CENTRO DE FERIAS Y EXPOSICIONES EXPOFERIAS, ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD.**

3. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**:

Las actividades a ejecutar son las relacionadas en el numeral 4 e la invitación pública N° SMC-015-2023

4. **MODALIDAD DE SELECCIÓN**

MODALIDAD: SELECCIÓN MINIMA CUANTÍA

El contrato a suscribir, atenderá de manera previa, lo previsto en el libro segundo, parte segunda, título primero, subsección quinta, artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del decreto 1082 de 2015, que regulan lo pertinente a la contratación bajo la modalidad de la "De la Mínima Cuantía".

Asimismo, el artículo segundo de la ley 1150 de 2007 modificada por la ley 1474 de 2011, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia, reglamentada por el decreto 1082 de 2015, señala que la escogencia del proveedor se efectuara con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, mínima cuantía y contratación directa.

En cuanto a la selección de mínima cuantía el artículo 94 de la ley 1474 de 211 pregona lo siguiente: "*La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto,*" que para el instituto de cultura y turismo corresponde dentro de lo estipulado en la norma, conforme a lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 modificado por el articulo 94de la ley 1474 de 2011.

Se contratará mediante una invitación pública en la modalidad de mínima cuantía, teniendo en cuenta como factor de selección, además de los requisitos habilitantes, el menor precio de las propuestas, siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas

Se adjudicará un único contrato mediante **ACEPTACIÓN DE OFERTA**, una vez cumplidos los términos y condiciones indicados por la Entidad en la Invitación Pública.

El presente proceso de selección, así como el contrato que de este se derive, se sujetarán a la constitución política, el estatuto general de contratación de la administración pública de acuerdo a lo preceptuado por las leyes.

El presente proceso se adelantará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860-2021

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será de un (1) mes, contado a partir del cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

El lugar de ejecución del Contrato es el Municipio de Manizales ubicado en el Departamento de Caldas

6. PLAZO, LUGAR Y FORMA PARA PRESENTAR OFERTAS:

El plazo para presentar las ofertas será el establecido en el cronograma del proceso.

Las ofertas deberán ser presentadas a través del SECOP II

7. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial asignado para el proceso equivale a la suma **TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y UN PESOS MCTE ($32.194.071)**

Dicho valor se encuentra respaldado por el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal

RUBRO	DENOMINACIÓN	NÚMERO DE CDP	VALOR CDP
2.3.2.02.02.009.3.51.1	Red Ecoparques.	2023-212	$28.000.000
2.1.2.02.02.009.99.2	Operación Expoferias	2023-212	$4.194.071
		Total	$32.194.071

CÓDIGO CCEPT	2.3.2.02.02.009.3.51.1 2.1.2.02.02.009.99.2
CÓDIGO MGA	N/A

8. INDICACION SI LA CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA COBIJADA POR ACUERDO COMERCIAL:

Con fundamento en el "Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación", y del estudio de los umbrales de los tratados de libre comercio 2022-2024 , la presente contratación, se encuentra excluida de la cobertura del capítulo de Compras Públicas de los Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio, ya que el valor del presente proceso de selección se encuentra por fuera de los valores de los bienes y servicios a partir de los cuales se aplican los acuerdos comerciales para las entidades estatales del nivel municipal.

El anterior análisis se realizó al manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación expedido por Colombia Compra eficiente:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/manual_manejo_de_acuerdos_comerciales_24nov2021_1.pdf

9. CONVOCATORIA NO LIMITADA A MIPYME

Si bien el presente proceso no supera los US 125.000, equivalentes a $ 479.290,000 pesos, calculada según la tasa representativa del mercado publicada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en el Secop, dentro del término de traslado de la invitación, el cual se surtió del 21 al 26 de abril de 2023 hasta las 12:00 pm, no se recibieron solicitudes de limitación a mipymes, no cumpliéndose con el segundo requisito que establece el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, esto es, que *"Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas"*. Por lo tanto, el presente proceso no será limitado a mipymes

10. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Se informa que los requisitos habilitantes para participar en el presente proceso de selección están contenidos en el la Invitación Pública SMC-015-2023

11. CRONOGRAMA: Ver cronograma en el Secop II.

Adicionalmente, el interesado en participar podrá solicitar por medio del SECOP II, información relacionada con el proceso contractual aquí indicado

Manizales, abril 27 de 2023

CAMILO NARANJO MOLINA
GERENTE GENERAL